

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ingeniería Química-FIQ

CARGO**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 14 de junio de 2021

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONIA PERUANA**

Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela
21 JUN 2021

Fecha:

Firma:

11:15am

VISTO:

El Oficio N° 021-2013-OGAA-UNAP, mediante el cual la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos - UNAP, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, autoriza a la Facultad, previo informe de la Dirección de Escuela de Formación Profesional, realizar el trámite de aprobación mediante la Resolución Decanal de los Informes de Prácticas Pre- Profesionales que realizan los estudiantes en mérito a los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios, a fin de optimizar su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 039-040-041-042-2021-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional - Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr., solicita la aprobación del Informe de Prácticas Pre Profesionales; de los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres y Apellidos	C.U. N°	Informe (s)
1	AQUILES MIGUEL SAENZ VARGAS	2164249	2º
2	MAX NEY PEREIRA RAMIREZ	2164237	2º
3	SARITA ESTHER MARIELA TUESTA VELA	2164257	2º
4	JOSIANE MARIA MIGUEL CUADROS	2164229	2º

Que, es menester de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes culminar con sus estudios y los requisitos exigidos en el Currículo de Estudios; por lo que es procedente aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el Informe de Prácticas Pre Profesionales, de acuerdo al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, presentado por los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres	C.U. N°	Informe (s)
1	AQUILES MIGUEL SAENZ VARGAS	2164249	2º
2	MAX NEY PEREIRA RAMIREZ	2164237	2º
3	SARITA ESTHER MARIELA TUESTA VELA	2164257	2º
4	JOSIANE MARIA MIGUEL CUADROS	2164229	2º

ARTÍCULO 2º. - La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, tomarán nota de lo dispuesto en la presente Resolución Decanal y procederán a su registro a través del Sistema de Gestión Académica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Sumner Shapiama Ordoñez
DECANO (e) FIQ - UNAP



VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, interesados, Archivo

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe

Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101

decanatofiq@yahoo.es